



Asociación de Mantenedores e Instaladores de Calor y Frío de Alava



CNI Informa

COVID19

Se activan las obras de rehabilitación desde hoy y 2 personas por fila de asientos

4.5.
2020

Estimados amigos:

Ayer domingo se publicaron dos Órdenes en el BOE que afectan a los instaladores. La ORDEN SND/385/2020 que modifica la Orden 340/2020 en este sentido:

Obras en edificios existentes donde habitan personas ajenas a la obra:

Se podrán llevar a cabo de la siguiente forma:

- Si la vivienda o el local está ocupado, asegurar que no hay interferencia con personas ajenas (sectorización)
- Si la vivienda o el local están deshabitados, pero el edificio está habitado, limitar la circulación por zonas comunes (entrar por la mañana y salir por la tarde) y utilizar mascarilla. Puntualmente se puede pasar por una zona común (para coger agua o luz, por ejemplo).

La ORDEN TMA/384 sobre condiciones de utilización del transporte terrestre permite viajar varios en un vehículo:

- Coches de hasta 9 plazas, pueden ir hasta 2 personas por fila de asientos con mascarilla y guardando la máxima distancia.
- Furgones con 1 fila de asientos, pueden ir hasta 2 personas con mascarilla y guardando la máxima distancia.

Estas Órdenes se aplican a partir de hoy lunes 4 de mayo.

En el anexo hallaréis el texto íntegro de los párrafos que nos afectan de ambas Órdenes.

A n e x o

Orden SND/385/2020, de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad.

EXTRACTO

«2. Se exceptúan de esta suspensión las obras referidas en el apartado anterior en las que, por el tipo de intervención, por las circunstancias de sectorización del inmueble o de delimitación de espacios y recorridos de circulación, no se produzca interferencia alguna con las personas no relacionadas con la actividad de la obra.

También quedan exceptuadas aquellas obras que se realicen en locales, viviendas u otras zonas delimitadas del edificio no habitadas, o a las que no tengan acceso los residentes mientras duren las obras, siempre que se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Se limite la circulación de trabajadores y materiales por zonas comunes no sectorizadas, y se adopten todas las medidas oportunas para evitar, durante el desarrollo de la jornada, el contacto con los vecinos del inmueble.*
- b) El acceso y salida de esos locales, viviendas o zonas se produzca al inicio y a la finalización de la jornada laboral.*
- c) Los trabajadores adopten las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias.»*

Dos. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo único, que queda redactado de la siguiente forma:

«4. En todos los casos exceptuados anteriormente, se permite el acceso a zonas no sectorizadas del edificio, para la realización de las operaciones puntuales de conexión con las redes de servicios del edificio que sean necesarias para acometer las obras.»

Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.

EXTRACTO

"Artículo 2. Condiciones de ocupación de los vehículos en el transporte terrestre.

- 1. En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.*
- 2. En los transportes públicos.../...*
- 3. En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas que cubran las vías respiratorias y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor."*